



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N^o. 368

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 30 de abril del 2007 suscribió con la señora **PAULA ANDREA PERDOMO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía numero 31.710.281 de Cali, el contrato de Prestación de Servicios No.248 de 2007, cuyo objeto consistió en "Fortalecimiento a las medidas de control de factores de deterioro ambiental brindando apoyo técnico en el desarrollo de actividades de gestion y conceptualización de las quejas y demás requerimientos que se tramiten a través de la oficina de atención al ciudadano." Por un valor de veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$25.750.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 4 de Mayo de 2007.

Que la contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 3 de marzo de 2008 y con el acta de recibo a satisfacción de 27 de Noviembre de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 18 de febrero de 2009.

Que del valor total del contrato, veinticinco millones setecientos mil pesos m/cte (\$25.700.000) moneda corriente, han sido efectuados Nueve (9) pagos, por la suma de veintitrés millones seiscientos noventa mil pesos m/cte (\$23.690.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 26 de Enero de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 221 de 2008 y registros presupuestal número 200 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de dos millones sesenta mil pesos (\$2.060.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3689

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor de la mencionada contratista por valor de dos millones sesenta mil pesos (\$2.060.000.00) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, para el año 2009 en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 18 de Febrero del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 18 de febrero de 2009, por la suma de dos millones sesenta mil pesos moneda corriente (\$2.060.000,00) m/cte, a la señora **PAULA ANDREA PERDOMO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 31.710.281 de Cali, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2628 del 30 de Abril de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **08 MAY 2009**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo Camacho
Aprobó: Martha Patricia Camacho